

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0014/21

VISTO:

La vigencia del Plan “Argentina Hace”, que lleva delante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan tiene como objetivos promover la reactivación de las economías locales, del sector de la construcción, generación de mano de obra y consolidación local y regional, mediante la realización de obras de infraestructura social básica en el territorio nacional.

Que éste Municipio ha suscripto en el marco del referido Plan, el Convenio específico para la ejecución de la obra “Torre de Elevación y Tanque de Abastecimiento en el Balneario Marisol”.

Que se ha elaborado el proyecto pertinente, que tiene como objeto la ampliación del servicio de agua potable en nuestro Balneario.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha verificado la documentación correspondiente al proyecto de obra, considerando la viabilidad del mismo sin expresar objeciones.

Que el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento es el organismo encargado del financiamiento que permita la ejecución del proyecto aprobado por un monto total de \$ 4.261.501,68, que serán financiados en su totalidad por el Ministerio.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar las actuaciones de referencia, a fin de proseguir el trámite administrativo contable.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio Específico, que forma parte del Anexo I, para la ejecución de la obra “Torre de Elevación y tanque de abastecimiento en Balneario Marisol”, celebrado entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ENOHSA, en el marco del “Plan Argentina Hace”, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 4079/21